



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESIDENTE

SR. D. JOSÉ LUIS BURRÓ BOLI

CONCEJALES/AS ASISTENTES

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGÜÁS

SRA. D^a. MARTA LERA MATEOS

SRA. D^a. ELENA LÓPEZ BARRACHINA

SRA. D^a. CORINNE-RENEE GRACIAN PIERRE

SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA DEITO

SR. D. OLGA EITO EITO

SECRETARIA

SRA. D^a. ANA LANDEIRA FANTOVA

En Valle de Hecho (Huesca), a treinta y uno de noviembre dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos bajo la Presidencia del Alcalde, D. José Luis Burró Boli, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales/as arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sra. Secretaria de la Corporación, D^a. Ana Landeira Fantova.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2022

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2022, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

271/2022	26/10/2022	Celebración contrato de la obra Nave Multiusos con Aridos y Hormigones Algueta S.L
272/2022	26/10/2022	Aprobación de pagos
273/2022	27/10/2022	Decreto ingreso compensación piscinas 2022
274/2022	02/11/2022	Mandamiento de pago- nóminas
275/2022	02/11/2022	Aprobación inicio expediente responsabilidad patrimonial
276/2022	03/11/2022	Liquidación arrendamiento serrería octubre
277/2022	03/11/2022	Liquidación arrendamiento anualidad 2022 Antiguo Lavadero
278/2022	03/11/2022	Liquidación concesión 2022 Merendero Pascual
279/2022	07/11/2022	Inicio expte. Licencia de actividad para legalización de explotación animales domésticos
280/2022	07/11/2022	Inicio expte. Licencia de actividad para legalización de explotación doméstica dos equinos
281/2022	07/11/2022	Contrato de concesión del Refugio de Gabardito
282/2022	09/11/2022	Liquidación columbario de Pascual Coarasa Larripa
283/2022	09/11/2022	Rescisión de mutuo acuerdo contrato menor obra nave fase II
284/2022	09/11/2022	Informe favorable para el aprovechamiento de dos chopos secos en la serrería de Hecho
285/2022	10/11/2022	Modificación de créditos nº 2/2022 del Presupuesto vigente de generación de crédito
286/2022	14/11/2022	Licencia obra menor para reparación de goteras en parte norte del tejado
287/2022	15/11/2022	Devolución pago ludoteca mes de julio 80€ por no utilización del servicio
288/2022	15/11/2022	Devolución pago tasa ocupación Oza
289/2022	16/11/2022	Liquidación nicho cementerio de Siresa
290/2022	16/11/2022	Liquidación obra menor repaso de tejado
291/2022	16/11/2022	Aprobación de pagos
292/2022	17/11/2022	Contrato obra Ampliación pavimentación del acceso al cementerio
293/2022	17/11/2022	Adquisición de terrenos en Siresa (POS 2022)
294/2022	17/11/2022	Aprobación de pagos
295/2022	22/11/2022	Liquidación arrendamiento 2022 del Albergue de Siresa
296/2022	23/11/2022	Licencia de obra menor para realización de barra tipo bar en zona comedor y cambio de ventana por puerta



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

297/2022	23/11/2022	Licencia de obra menor para repaso de tejado en zona edificio de su propiedad en Plaza Palacio, s/n
298/2022	24/11/2022	Licencia de obra menor para repaso de tejado en zona edificio de su propiedad en Plaza Palacio, s/n
299/2022	24/11/2022	Liquidación tasa terrazas 2022
300/2022	24/11/2022	Liquidación tasa ocupación vía pública con andamios para repaso de cubierta

3.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde propone las Eras de la Virgen para poner placas solares y pregunta su opinión a los presentes. La Sra. López contesta que no le parece un buen sitio porque canta mucho.

El Sr. Alcalde dice que entonces se puede usar el tejado de la nave y el campo del centro meteorológico. El Sr. Algueta comenta que ese campo no tiene buena orientación y para los vecinos que viven enfrente no sería buena vista. El Sr. Alcalde concluye que seguirán buscando ubicaciones.

El Sr. Alcalde informa que se han adjudicado las obras del POS de este año, la obra del cementerio la hará Constmiguel, la de Embún Raúl, la de Urdués Fimia y la del Escarron Vialex.

El Sr. Alcalde comenta que se ha mandado a todos los concejales, con respecto a la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Huesca para el Centro BTT, el informe de la Sra. Secretaria, que dice literalmente:

“INFORME

ANTECEDENTES

PRIMERO. Junto con la solicitud de efectuada para la concesión a de la subvención nominativa por parte de la Diputación Provincial de Huesca (en adelante DPH) se remitió un Detalle de Gastos, que fue el siguiente:



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTUACIONES LOS VALLES ON BIKE 2022				
DESARROLLO Y GESTIÓN	Limpieza senderos	450€/km	20km	10.000 €
	Mantenimiento senderos	225€/km	20km	4500 €
	Señalética y balizaje	Adquisición de balizas, carteles y materiales para su colocación	100 balizas 100 tablillas 7 vinilos de ruta 1 cartel inicio	1.493,8 €
	Herramienta y maquinaria		*	1.000 €
	Cartografía	Diseño de rutas, normalización según estándar, preparación para difusión, tratamiento de tracks, categorización.		1.500 €
	Diseño señalización	Plan de señalética y coordinación de la colocación		1.445 €
	Contenidos técnicos	Creación de contenidos técnicos sobre las rutas, difusión de información		1.000 €
	Coordinación actuaciones e investigación	Puesta en marcha de las diferentes acciones, coordinación empresas implicadas, búsqueda de presupuestos, investigación de rutas nuevas, asesoramiento sobre viabilidad		1.000 €
	TOTAL PARTIDA			21.938,8 €



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	Creación material audiovisual	Archivo de imágenes	150/200 fotos y videos	2.439,2 €
	Video promocional	Cápsulas de presentación de rutas para RRSS	10 videos cortos	914,7 €
	Mantenimiento y actualización web	Actualización de los cambios de nuevas rutas		960 €
	Actualización cartelería	Diseño con los nuevos elementos incorporados al centro y novedades	8 carteles	800 €
	Cuenta espacio Wikiloc	Cuota anual en la plataforma		120 €
	App Ztrails	Cuota anual de la app		550 €

ACTUACIONES LOS VALLES ON BIKE 2022			
	TOTAL PARTIDA		5.783,9 €
TOTAL FASE 3			27.722,7 €

*Detalle en tabla anexa



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

PRESUPUESTO PARA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA				
HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	Taladro percutor a batería GSB 18V-55	1	250 €	250 €
	Azada Bellota 53 B-	1	26,82 €	26,82 €
	Mango azada	1	3,88 €	3,88 €
	Picachón con mango	1	34 €	34 €
	Rastrillo McLeod	2	35,57 €	71,14 €
	Disco de acero 2 dientes para desbrozadora	1	17,99 €	17,98 €
	Tornillos 4x20mm	3 cajas	6,44 €	19,32 €
	Tornillos 5x50mm	2 cajas	25,62 €	51,24 €
			TOTAL	474,38 €
			IVA	99,62 €
			TOTAL + IVA	574 €
GASOLINA PARA TRABAJOS Y IMPREVISTOS (REPARACIONES)			426 €	
TOTAL PARTIDA			1000 €	

SEGUNDO. La subvención nominativa por parte de la DPH fue concedida mediante el Decreto 3373/2022 de 8 de noviembre, siendo el importe a justificar 27.722,70 euros, de acuerdo a la previsión de gastos solicitada por el Ayuntamiento. A este cuadro se añade en el Decreto de concesión los condicionantes para la justificación de la misma.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

RESUELVE

Primero. Aprobar el gasto y conceder la siguiente subvención nominativa que se detalla, al amparo del artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones y 14.6.a) de la Ley de Subvenciones de Aragón:

BENEFICIARIO	Ayuntamiento de Valle de Hecho	NIF	P22168001
OBJETO	Acondicionamiento y mantenimiento de senderos y promoción Centro BTT "Los Valles on bike"		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	51-4320-462223 Ayuntamiento de Valle de Hecho. Acondicionamiento	RC	2022.2.0019393.000

	y mantenimiento de senderos y promoción Centro BTT "Los Valles on bike"		
IMPORTE SUBVENCIÓN	20.000 €	TIPO	Porcentaje: 72,14 %
IMPORTE A JUSTIFICAR	27.722,70 €	GASTO SUBVENCIÓNABLE	27.722,70 €
FORMA DE PAGO	Previa Justificación	FORMA DE JUSTIFICACIÓN	Cuenta justificativa Aportación de justificantes
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 de enero al 30 de noviembre 2022	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Hasta el 30 de noviembre de 2022
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN PAGO EFECTIVO	Hasta el 30 de noviembre de 2022	COMPATIBILIDAD	Compatible con otras subvenciones públicas para la misma finalidad



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

TERCERO. Con fecha 23 y 24 de noviembre de 2022 tienen lugar la presentación de las siguientes facturas con el objeto de justificar la subvención y un pedido realizado a Eiforsa:

EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
Vicente Pérez Borau	Limpieza de senderos (3,5 Km)	1.905,75 €
Talleres Ramón Cajal	Herramienta	797,96 €
Rótulos Alto Gállego S.L.	Señalética	1.196,25 €
Eiforsa	Señalética	762,30 €
Aitor Borrueal Garate	Fotos y videos	3.181,75 €
Aitor Borrueal Garate	Diseño rutas/ Plan señalética y coordinación de la señalización	2.867,30 €
Gerardo Rubio Gil	Coordinación de actuaciones e investigación/Creación de contenidos técnicos	2.000,00 €
Burográfica Diseño S.L.	Mantenimiento de la web/Actualización de contenidos	1.161,60 €
	TOTAL	13.872,91 €

Las facturas presentadas a la fecha de la emisión del presente más el pedido de Eiforsa tienen un importe total, incluido el IVA, de 13.872,91 euros.

Con fecha 23 de noviembre se ha solicitado una prórroga del plazo de justificación y ejecución que de momento no está concedida. La concederían, en su caso, como máximo hasta el 15 de diciembre.

SEGUNDO. El artículo 24 de la Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, dice literalmente lo siguiente:



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Artículo 24. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones

1. Si no se ejecuta el total de la actuación subvencionada en el plazo de ejecución establecido, será subvencionable el gasto ejecutado en plazo, siempre y cuando lo ejecutado represente al menos el 60% del total de la actuación subvencionada, y se acredite por el beneficiario una actitud tendente al cumplimiento de los compromisos, debiendo reintegrar la subvención no aplicada o sobrante en la cuantía correspondiente atendiendo al grado de ejecución de la actividad y al porcentaje de financiación pública sobre el coste de la actividad. En todo caso, la actuación subvencionable deberá estar finalizada en el plazo de 6 meses a contar desde la finalización del plazo de justificación. En caso contrario la entidad deberá reintegrar el total de la subvención.

Sin entrar a valorar el grado de ejecución de las prestaciones que constan en las facturas, ni el cumplimiento de todos los condicionantes impuestos por la DPH para la justificación de la subvención, lo cual sería objeto de otro informe, lo que primero observamos es que el importe de las facturas (13.872,91 euros) representan el 50,04 % del importe de la actuación subvencionada (recordemos que es 27.722,70 euros).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. *La realización de menos del 60% de lo concedido para la concesión de la subvención, como se desprende de todo lo expuesto hasta el momento, implicará la no concesión del pago por parte de la Diputación, debiendo abonar todas las actuaciones realizadas el propio Ayuntamiento, lo que supondría un déficit presupuestario.*

2. *En cuanto a la prórroga solicitada, se entiende que, aunque sea concedida, ese plazo no resulta suficiente para ejecutar todas las actuaciones, ya que, sin entrar a más detalle, los desbroces supondrían hacer 36,5Km siendo que se han ejecutado únicamente 3,5 Km, la señalética no se ha recibido y aun habría que instalarla, sin contar con que no hay permiso de Medio Ambiente para realizar estas actuaciones. En caso de justificar más del 60 % de la ejecución pero no la totalidad, la DPH pagaría la parte proporcional pero el Ayuntamiento quedaría obligado a ejecutar el resto con cargo a sus propios recursos en el plazo de 6 meses.*

3. *Se recomienda renunciar a la subvención puesto que no va a ser abonada en ningún caso y, a la vez, no se pierde la opción de solicitarla para el próximo año. De esta forma se podrá ejecutar con más tiempo y lograr los objetivos perseguidos.*

4. *Dado que no se han recibido las herramientas ni la señalética, puesto que los pedidos han sido realizados esta misma semana, se recomienda posponer los pedidos, así como del resto de prestaciones*



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

que han sido facturadas pero no ejecutadas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

El Sr. Alcalde informa que se ha quedado corto de tiempo para ejecutar las actuaciones.

La Sra. López interviene para recriminarle al Sr. Alcalde que se han paralizado los pedidos de las señales, respondiendo éste que lo hizo pensando que ya no daba tiempo a que llegaran. Seguidamente la Sra. López recrimina su informe a la Sra. Secretaria, acusándola de poner trabas y de hacer lo posible para que se pierda ésta subvención. Alega que no ha tenido tiempo para ejecutar la subvención y acusa al Sr. Alcalde de no haberle dejado gastar ni siquiera la parte del presupuesto municipal hasta que llegara la subvención, el Sr. Alcalde niega este extremo. La Sra. López dice que se está haciendo todo lo posible, que se ha pedido una prórroga y que la Sra. Secretaria, para poner dificultades, ha solicitado que se le manden las facturas y los papeles para justificar con una semana de plazo. Comenta que los desbroces se están haciendo y que las señalizaciones no hace falta que estén puestas, con tener los carteles ya se puede justificar.

La Sra. Secretaria le contesta que el informe se hizo el día 25, a 5 cinco días de la fecha de justificación que era hoy, la documentación justificativa se pidió con una semana de plazo porque para justificar una subvención hay que prepararla, hacer pagos, etc.. y para final de noviembre teníamos otras subvenciones, el trabajo normal, el Pleno que lleva la aprobación del presupuesto, etc.. El informe es una recomendación dado que no se han ejecutado las actuaciones solicitadas en la subvención, de los 40 kilómetros de desbroces previstos se han hecho 3,5, y las señalizaciones, según nuestra memoria enviada a DPH, debería estar instalada, ya que incluso se ha facturado la coordinación de esa señalización, ni tenemos la señalización ni el permiso para instalarla en los caminos. La Diputación en el decreto de concesión pide fotos de los desbroces y de la señalización instalada, además de las facturas y sus pagos, el material audiovisual, etc...sin contar con las inspecciones posteriores que realizan. No se pueden justificar subvenciones sin ejecutar, por eso en el informe se recomienda renunciar y solicitarla el año que viene para poder hacerlo todo con tiempo, ya que, además, al no poder justificar ni el 60% de la actuación de acuerdo con la Ordenanza de la Diputación, no pagarían nada, así nos lo ha informado también la técnico que lleva ésta subvención, incluso hemos llamado al Viceinterventor para confirmar este punto. Ésta situación supondría un déficit en la ejecución del presupuesto, ya que gastaríamos esa cantidad y no recibiríamos la subvención, y como Interventora se debe informar esto por lo menos con algo de tiempo, ya que hoy ha finalizado el plazo de justificación y la prórroga solicitada aun no ha sido concedida.

La Sra. López y la Sra. Lera niegan esto, dicen que a ellas en Diputación no les han dado ésta información, y prosiguen sus ataques a la Sra. Secretaria.

Finalmente, el Sr. Alcalde dice que se intentará justificar.

El Sr Alcalde informa que hay una pareja que se ha puesto en contacto con Corina para coger el Centro de Interpretación, la Sra. Gracian añade que son de Ansó y que están más interesados en el museo que en el bar.

4.- RENUNCIA, SI PROCEDE, A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA LAS EDAR DE EMBÚN Y URDUÉS.

PARTE EXPOSITIVA:



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

El Sr. Alcalde expone que la subvención concedida por el IAA no es suficiente para cubrir el importe de la obra, debido al aumento de costes que se ha producido y que hemos hablado con ellos pero no van a poner más dinero. Es interrumpido por la Sra. Lera, diciendo que han subido los costes porque no se han hecho antes las depuradoras. La Sra. López añade que no les gusta perder subvenciones.

Seguidamente el Sr. García dice que quiere hacer una serie de preguntas sobre la gestión de estos expedientes para que consten en acta, dirigiéndose a la Sra. Secretaria. Ésta hace constar que le puede consultar datos sobre la cronología del expediente o dudas jurídicas pero las preguntas sobre la gestión deben dirigirse a la Corporación, ya que es ésta la responsable de dicha gestión.

El Sr. García insiste en realizar dichas preguntas a la Sra. Secretaria. En primer lugar, le pregunta cuál era el plazo para contratar la EDAR, la Sra. Secretaria le responde que el plazo total de justificación era diciembre de 2022, y se prorrogó hasta diciembre de 2024.

El Sr. García pregunta por qué no se iniciaron antes las obras, la Sra. Secretaria le responde que esa pregunta debe hacérsela a quien corresponde, los datos del expediente son que la última modificación de proyectos se realizó en marzo de este año promovida por la concejala de urbanismo, en ese momento ya habían empezado a subir los precios de materiales por lo que cuando se iban a iniciar los expedientes de contratación, la Sra. Gracian contactó con los ingenieros redactores para que actualizaran los precios, los cuales tardaron meses en mandar la actualización solicitada. Una vez constatado el aumento de presupuesto, se envió una carta al IAA, tras haberlo consultado al Pleno en septiembre el Sr. Alcalde. La Sra. Gracian confirma que tardaron mucho en contestar y confirma también con el Sr. Alcalde que se habló en Pleno.

La Sra. Lera pone en duda que la modificación se hiciera en marzo, ya que dice que cree que ella aun estaba embarazada cuando se hizo y en marzo de este año sus hijos ya hacía mucho que habían nacido, la Sra. Secretaria se remite al expediente para el que lo quiera comprobar.

El Sr. García pregunta si se ha hecho consulta al IAA, la Sra. Secretaria le contesta que se hizo una consulta escrita tras hablarse en el Pleno, contestando el Instituto que no aumentarían el importe de la subvención, por lo que siendo el propio Instituto propone como opción en su escrito la renuncia a la subvención por parte del Ayuntamiento, justificando los gastos ya realizados, los cuales serán abonados. Otra opción que aportan es que el Ayuntamiento financie los sobrecostes, lo cual no procede ya que las depuradoras son competencia del IAA y ellos son quienes las tienen que financiar.

El Sr. Algueta considera la mejor opción renunciar y solicitarlas de nuevo el año que viene con todo el presupuesto.

La Sra. Lera afirma que ha hablado con el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y le ha dicho que ellos pueden financiar los sobrecostes.

El Sr. Algueta comenta que en la reunión de Adelpa que se acaba de celebrar, salió este tema, ya que hay muchos pueblos que tienen este problema, y que el mismo Presidente de la Diputación dijo delante de todos que las depuradoras no son competencia de la DPH y que no pueden financiarlas.

La Sra. Lera y la Sra. López insisten en pedir la financiación de los sobrecostes a la Diputación Provincial de Huesca, mostrándose en contra de la renuncia a la subvención, junto con el Sr. García. Sin que el resto de concejales llegue a pronunciarse, el Sr. Alcalde decide solicitar una reunión en la Diputación Provincial de Huesca para pedir la financiación.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.

Antes del comienzo de la sesión, la Sra. Lera y la Sra. López le dicen al Sr. Alcalde que el Presupuesto debe quitarse del Orden del día ya que hay cosas que no tienen claras del mismo y que ellas dos junto con un concejal de CHA lo votarán en contra si no lo quita. La Sra. Secretaria intenta decirles que no se puede quitar del Orden del día sin votar pero no se le permite hablar. Al mismo tiempo, el Sr. Algueta pide que se vote.

El Sr. Alcalde cede a la petición de la Sra. Lera y la Sra. López, sin seguir el trámite del artículo 91.3 del R.O.F que establece que *“el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas, o retirar un asunto cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y ésta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día”* ni el del artículo 92 que dice literalmente *“Cualquier Concejál podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo”*. Llegado este punto, el Sr. Alcalde se lo salta sin más explicaciones.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 117 DE LA L.A.L.A.

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguno.

7.- MOCIONES:

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previa presentación antes de la redacción del orden del día, alguna moción y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, así mismo se someten a la consideración del Pleno aquellas mociones que han sido presentadas en plazo, previas a la convocatoria de esta sesión.

No se presenta ninguna

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. García le pregunta al Sr. Algueta si se ha hecho la señalización del coto por la que se cobró a los socios del coto 50 euros este año.

El Sr. Algueta contesta que se convocó a las 5 cuadrillas de cazadores para tratar varios asuntos, entre ellos la señalización del coto. Se les pidió colaboración para colocar la señalización y ellos propusieron pagarlo entre todos ya que sino irían cuatro y de ésta forma cada uno pagaría una sola vez. Finalmente salió más



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

presupuesto, asumiendo el Ayuntamiento el 50% con cargo a la cuenta de Mejoras y el otro 50% lo pagó cada socio con la tarjeta, tal y como se había acordado.

El Sr. García le pregunta dónde se invierte lo que se recauda en del coto. La Sra. Lera asegura que el 70% de lo que se recauda debería ir a Mejoras

El Sr. Algueta responde que no es el 70 sino el 15%, y que se invierte mucho más en el monte que esa cantidad. Todas las inversiones en pistas y caminos repercuten al coto de caza.

El Sr. García pregunta en qué se ha utilizado porque están las pistas reventadas.

El Sr. Algueta contesta que el año pasado en Embún se hizo la pista del Paco de Jaca hasta Sinués, la pista de la Ribera se repasa todos los años y ahora se va a arreglar hasta Campoquintero. Se hizo Gabardito, Oza, Gaurinza hasta Aguatuerta y se repasó Petralta, Planatelun hasta la Borda lo serrano, y todos los años Escarron y Reclusa.

La Sra. Lera asegura que en Reclusa no se ha actuado, contestándole el Sr. Algueta que este verano se subieron cinco camiones. La Sra. Lera replica que la pista de Reclusa se puede mejorar, contestándole el Sr. Algueta que está incluida en la solicitud de la subvención de Gestión Forestal. La Sra. Lera pregunta si la pista del Escarron no se va a asfaltar más, el Sr. Algueta le contesta que está previsto el asfaltado de la pista del Escarron hasta la Borda Cañizo en el POS de 2022. La Sra. Lera dice que hay una lista de pistas que mandaron los ganaderos que no se han hecho. El Sr. Algueta le contesta que esa lista fue la que ella misma solicitó a Medio Ambiente para que las hagan ellos. La Sra. Lera insiste en el listado, y en que las que se han hecho no son prioritarias, respondiéndole el Sr. Algueta que le diga una pista necesaria que no se haya hecho, la Sra. Lera contesta que con qué criterio se deciden las pistas que se hacen, el Sr. Algueta responde que con el suyo ya que es el concejal de montes, e insiste en que le diga alguna pista necesaria que no se haya hecho. La Sra. Lera contesta que eso es lo que quería oír, que su criterio hubiera sido reunirse con los ganaderos pero que le ha quedado muy claro que ella no es la concejala de ganadería.

La Sra. López se dirige a la Sra. Secretaria para pedir que las facturas del adjudicatario del contrato de deportes se paguen como si fueran las nóminas de los trabajadores, la Sra. Secretaria le contesta que no es un trabajador, pero que de todas formas se intenta pagarle pronto, hoy se hicieron pagos y su factura no había llegado, lo cual es normal porque ni siquiera ha terminado la prestación de este mes.

La Sra. López habla en nombre del Ampa para solicitar la limpieza del campo de fútbol. El Sr. Alcalde le contesta que con la hierba mojada no se puede cortar. La Sra. López dice que le han dicho que mañana y pasado no va a llover.

La Sra. Lera propone que el Ayuntamiento se informe sobre una subvención que ha salido para agentes de innovación. Propone también solicitar subvención para hacer baños públicos.

Seguidamente la Sra. López y la Sra. Lera se dirigen al público asistente, para invitarles a hablar. El Sr. Alcalde no se pronuncia pero se entiende que se levanta la sesión ya que el R.O.F. establece en su artículo 88.3 que *“El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión*



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.

Y en el artículo 228.2 que *“Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno.”*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión de forma tácita, levantándose la misma a las veinte horas y cincuenta minutos del día treinta de noviembre dos mil veintidós, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: José Luis Burró Boli